



Resolución de Consejo Directivo **170 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.195/2024 - Promoción transitoria - Ing. Mariana M. Tejerina -  
PADSD - sede central  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
28/06/2024

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Mariana Marysol Tejerina - mediante la cual solicita la promoción – hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "FRUTICULTURA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013 de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo acto, solicita se le conceda un aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva – por ser la única docente en la asignatura y la cantidad de alumnos que cursan la materia y para ello presenta un plan de trabajo.

Que dicha profesional desempeña un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en misma asignatura y carrera (Res. DNAT-2014-770).

Que obran los pertinentes informes técnicos del departamento de personal y de la dirección general administrativa económica sobre la existencia de los cargos.

Que existe la intervención de la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 7/8, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Promocionar transitoriamente a la Ing. Mariana Marysol Tejerina - en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "FRUTICULTURA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, según Art. 14 del Dcto 1246/15 CCT Docente y Res. CS 585/16 y sus modificatorias; 2) Otorgar a la Ing. Mariana M. Tejerina un licencia sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera; 3) Aceptar el plan de trabajo presentado y aumentar temporariamente la dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de profesor adjunto promocionado a la Ing. Mariana Marysol Tejerina; 4) Imputar el gasto a las economías de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 03 realizada el 08 de junio de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera asignado por Res CDNAT-2024-037. El gasto del aumento se atiende con las economías de la cátedra.

Que asimismo se recuerda lo dispuesto en Res. CS 585/16 – de convocar a concurso regular del cargo de PADSD por parte de la Escuela de Agronomía.

Que así también corresponde solicitar a la Escuela de Agronomía inicie el pronto llamado a concurso regular del cargo PADSD - previsto en Res. CS 585/16 - Art.9.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Resolución de Consejo Directivo 170 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente N° 10.195/2024 - Promoción transitoria - Ing. Mariana M. Tejerina -  
PADSD - sede central  
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,  
28/06/2024

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promociónese transitoriamente a la **ING. MARIANA MARYSOL TEJERINA** –DNI N° 25.193.231 - en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "FRUTICULTURA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el concurso regular del cargo, en el contexto del Art. 14 del Dcto. 1246/15, Res. CS 585/16 y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Otórguese una licencia sin goce de haberes a la Ing Mariana M. Tejerina una licencia sin goce de haberes – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera y mientras dure la promoción concedida.

ARTÍCULO 3°.- Apruébese el plan de trabajo y concedáse un aumento temporario de dedicacion de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de profesor adjunto promocionado a la Ing. Mariana M. Tejerina – de la asignatura FRUTICULTURA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, mientras se disponga de las economías o hasta nueva Resolución , lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva asignado a la materia (Res. CDNAT-2024-037. El gasto producido por el aumento se imputa a las economías que surgen de la reducción de dedicación del cargo de PADDE de la Prof. Laura Flores Galleguillo (Res. DNAT-2022-0154).

ARTÍCULO 5°.- Solicítese a la Escuela de Agronomía inicie el pronto llamado a concurso regular del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva promocionado, en el marco de lo dispuesto por Res. CS 585/16 - Art. 9.

ARTÍCULO 6°.- Infórmese a la Ing. Tejerina que debe cumplimentar la declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10- en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

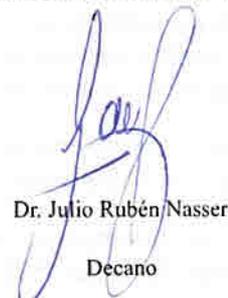
ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Direccion de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para posesión de funciones de la Docente Tejerina.

lcorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano

Facultad de Ciencias Naturales